



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

26a. REUNION – 26a. SESION ORDINARIA – 23 DE OCTUBRE DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTE CON AVISO

SANGRE, Emilio Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.6)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.8)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.9)
Despachos de Comisión tratados sobre tablas.
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS
-Proyecto de decreto, otorgando banca 25 a la Pro-Sociedad de Fomento Barrio General Roca, Exp. 1.451-HCD-2008.(Pág.9)
OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION
-Proyecto de comunicación solicitando incluir en Ordenanza N° 12.633 obras de cordón cuneta del Barrio Vi-

lla Delfina, Exp. 1.534-HCD-2008.
(Pág.10)

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de resolución solicitando a las autoridades de la Dirección Provincial de Transporte la regularización del servicio intermunicipal de pasajeros entre Bahía Blanca y Punta Alta, Exp. 1.455-HCD-2008.(Pág.10)

-Proyecto de comunicación solicitando modificación de reserva de estacionamiento frente a Escuelas Medias de la UNS, Exp. 1.535-HCD-2008.(Pág.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de ordenanza pavimento en calle Alvear e/ Cipolletti y J. Hernández, Exp. 1.111-HCD-2008.(Pág.11)

-Proyecto de ordenanza pavimento calle Los Adobes 1000, Exp. 1.251-HCD-2008.(Pág.11)

-Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la construcción de cordón cuneta en la calle Espeche al 1400, Exp. 1.273-HCD-2008.(Pág.11)

-Proyecto de ordenanza pavimentación calle Alvear e/ Cipolletti y De Angelis, Exp. 1.275-HCD-2008.(Pág.11)

-Proyecto de ordenanza pavimento calle Ingenieros 2000, Exp. 1.307-HCD-2008.(Pág.12)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "Primer Encuentro Interdisciplinario de Patrimonio Edificio de Bahía Blanca y la región. La gestión del patrimonio hecha entre todos", Exp. 1.317-HCD-2008.(Pág.12)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de ordenanza, cediendo a

título gratuito un inmueble al Sindicato de Trabajadores Municipales con destino a construcción de viviendas, Exp. 551-HCD-2008.(Pág.13)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Proyecto de comunicación solicitando informe respecto a la intervención del Servicio 911 el día 8 de septiembre del corriente año, Exp. 1.295-HCD-2008.
(Pág.13)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de decreto Departamento Ejecutivo solicita prórroga para la presentación del proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, Exp. 1.637-HCD-2008.(Pág.14)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 70° Aniversario del Club Sportivo Independencia, Exp. 1.548-HCD-2008.
(Pág.14)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud, las acciones realizadas para la construcción de los servicios de limpieza en las unidades sanitarias de esta ciudad, Exp. 1.573-HCD-2008.(Pág.14)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la reunión sobre el Síndrome Urémico Hemolítico, Exp. 1.615-HCD-2008.
(Pág.14)

V - Proyecto de resolución solicitando información respecto a las unidades sanitarias, Exp. 1.617-HCD-2008.(Pág.14)

VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Campaña "100.000 corazones para un cambio solidario", Exp. 1.618-HCD-2008.(Pág.15)

VII - Proyecto de comunicación solicitando informe a ENARGAS sobre aplicación del cargo P.U.R.E. y su posterior desafectación, Exp. 1.636-HCD-2008.(Pág.15)

- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo ayuda humanitaria para el Pueblo Cubano, Exp. 1.638-HCD-2008. (Pág.15)
- IX - Proyecto de resolución solicitando a ENARGAS para restituir cobro adicional en las facturas de gas, Exp. 1.642-HCD-2008.(Pág.15)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre interrupción en la guardia médica los días sábados en el Centro de Salud Municipal de General Cerri, Exp. 1.644-HCD-2008.(Pág.15)
- XI - Proyecto de ordenanza creando la Comisión de Ayuda y Seguimiento a IREL, Exp. 1.649-HCD-2008. (Pág.16)
- XII - Proyecto de ordenanza, Asociación Médica Bahía Blanca solicita se declare de Interés Municipal el circuito "Felipe Glasman", Exp. 1.600-HCD-2008.(Pág.16)
- 5 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.257-HCD-2004, por el que se le concede a la Sra. Vanesa Paola Beker, el beneficio del pago único de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos, según Ordenanza Fiscal 2008.(Pág.16)
- II - Proyecto de decreto remitase al Archivo el Exp. 1.576-HCD-2005, por el que el Sr. Cirilo Omar Victoria, solicita eximición del pago de tasas municipales.(Pág.16)
- III - Proyecto de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, a vecinos de la ciudad, Exp. 102-HCD-2006, 1.393, 1.394, 1.396, 1.397-HCD-2008.(Pág.16)
- IV - Proyecto decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.572-HCD-2008, referido a lo solicitado por la Asociación Civil Estaciones del Alma, solicita una declaración de Interés Municipal, el servicios del Centro de Orientación e Información Línea 135.(Pág.16)
- V - Proyecto de resolución por el que se solicita al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, mejora en el Ballet del Sur, Exp. 1.312-HCD-2008.(Pág.16)
- VI - Proyecto de ordenanza autorizando el Departamento Ejecutivo a efectuar la cancelación de la deuda que mantiene con la firma Lual Representaciones S.H., por la provisión de insumos destinados al Hospital Municipal, Exp. 1.570-HCD-2007.(Pág.17)
- VII - Proyecto de decreto por el que se hace efectiva la eximición de Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública según Ordenanza Fiscal, a la propiedad del Sindicato de Prensa, Exp. 141-HCD-2007.(Pág.17)
- VIII - Proyecto de ordenanza declarando Ciudadanos Ilustres, a los ex combatientes de Malvinas, Exp. 640-HCD-2008.(Pág.17)
- IX - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle sin nombre entre Sarratea y Liniers, Exp. 1.193-HCD-2008.(Pág.17)
- X - Proyecto comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, información sobre los gastos de mantenimiento actuales y futuros en la Terminal de Omnibus San Francisco de Asis, Exp. 1.082-HCD-2006.(Pág.17)
- Apéndice.(Pág.18)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de octubre de 2008, a la hora 13:10.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Sangre.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones N° 23 del día 2 de octubre de 2008.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 22 del día 25 de septiembre de 2008.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.637-HCD-2008, Municipalidad de Bahía Blanca, solicita prorroga para la presentación del proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009.

-Exp. 1.643-HCD-2008, Universidad Nacional del Sur solicita se declare de Interés Municipal la competencia pedestre y caminata aeróbica.

-Honorable Concejo Deliberante de Coronel de Marina Leonardo Rosales: Elevan resolución por la que se solicita a la Ministra de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires convocar al Concejo Regional de Pesca del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de tratar temas relacionados con la explotación pesquera

-Promulgando con el N° 14.899 la Ordenanza: Por el que se declara de Interés Municipal el "1° Encuentro Triguero Gremial Nacional".

-Con el N° 14.900: Por el se declara de Interés

Municipal la "Campaña de Forestación y Parquización de la Plaza Néstor Gorosito".

-Con el N° 14.903: Por el se impone el nombre de "Las Quintas" a una calle de la ciudad.

-Con el N° 14.907: Por el se declara de Interés Municipal la publicación del libro "Incidencia de Cáncer en Bahía Blanca entre los años 1998 - 2002".

-Con el N° 14.923: Por el se incorpora al Patrimonio Municipal un inmueble para un espacio verde.

-Con el N° 14.924: Por el que se incorpora dos inmuebles al patrimonio municipal dos inmuebles generando un espacio verde y reserva equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.925: Por el que se incorpora al Patrimonio Municipal un inmueble generando una reserva equipamiento comunitario

-Con el N° 14.926: Por el que se establece el Reconocimiento Histórico y Moral para las personas que participaron de la Gesta de Malvinas.

-Con el N° 14.927: Por el que se incorpora al Patrimonio Municipal dos inmuebles generando un espacio verde y reserva equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.928: Por el que se incorpora al Patrimonio Municipal un inmueble destinado a espacio verde.

-Con el N° 14.929: Por el que se incorpora al Patrimonio Municipal un inmueble destinado a espacio verde.

-Con el N° 14.930: Incorporando dos inmuebles al patrimonio municipal destinados a espacios verdes.

-Con el N° 14.931: Por el se incorporan dos inmuebles al patrimonio municipal generando una reserva fiscal.

-Con el N° 14.932: Por el que se incorpora dos inmuebles al patrimonio municipal generando una reserva fiscal.

-Con el N° 14.933: Por el que se incorpora un inmueble al patrimonio municipal.

-Con el N° 14.935: Por el que se incorpora un inmueble al patrimonio municipal destinado a una plaza.

-Con el N° 14.936: Por el que se incorpora un inmueble al patrimonio municipal generando un espacio verde.

-Con el N° 14.937: Por el que se incorpora al patrimonio municipal generando un espacio verde.

-Con el N° 14.938: Por el que se incorpora un

inmueble al patrimonio municipal generando un espacio verde.

-Con el N° 14.939: Por el que se incorpora al patrimonio municipal un inmueble para un espacio verde.

-Con el N° 14.941: Por el que se declara de Interés Municipal el “Segundo Encuentro de Reflexión e Intercambio de Prácticas Culturales”.

-Con el N° 14.942: Por el que se incorpora un inmueble al patrimonio municipal con destino a equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.944: Por el que se impone el nombre de “Villa Harding Green” a un sector de nuestra ciudad.

-Con el N° 14.948: Por el se declara “Emergencia Vial en el Partido de Bahía Blanca.

Con el N° 14.949: Por el que se declara de Interés Municipal la publicación del libro “Nacidos con Honor”.

-Con el N° 14.960: Por el que se declara de Interés Municipal el “Segundo Mes por la Diversidad”.

-Con el N° 14.961: Creando por medio de la presente Ordenanza el “Programa de Regulación y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva”.

-Con el N° 14.963: Por el se declara de Interés Municipal de Bahía Blanca la creación de la “Comisión Organizada de la Sociedad de Cirugía y Traumatología Buco Facial del Sur”

-Con el N° 14.964: Por el que se autoriza a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en calle Melipal al 800 entre Salliquelo y Manque.

-Con el N° 14.965: Por el que se declara de Interés Municipal los actos y actividades conmemorativas a llevarse a cabo por el vigésimo quinto aniversario de la recuperación de la democracia.

-Con el N° 14.966: Por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el “Proyecto de Forestación y Parquización Participativo”.

-Con el N° 14.967: Por el que se declara de Interés Municipal “El encuentro por el día internacional de la No Violencia”.

-Con el N° 14.968: Por el que se declara de Interés Municipal la muestra “Un objeto pequeño, imagen y palabras en torno a María Salomón”.

-Con el N° 14.969: Por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la conformación de la “Casa de Madrid en Bahía Blanca”.

-Con el N° 14.972: Por el que se crea el Programa Municipal de recuperación de envases de agroquímicos, destinados a prevenir la contaminación de agua, el suelo y el aire.

-Con el N° 14.975: Por el que se asigna a la ciudad de Bahía Blanca “Ciudad monumento sanmartiniano”.

-Con el N° 14.977: Por el que se reserva el nombre de “Esteban Rubén Napal”

-Con el N° 14.979: Por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 45° Aniversario de la “Comunidad Guía N° 38 Santa Juana de Arco”.

Con el N° 14.981: Por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el primer encuentro de teatro y educación denominado “La Producción artística escenario de la praxis”.

-Con el N° 14.982: Por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la publicación de la “Agenda Cultural”.

-Con el N° 14.983: Por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el “Segundo encuentro internacional de motos”.

-Al Archivo.

-Respuestas Recibidas: A la minuta de comunicación que corría por el Exp. 1.062-HCD-2005, solicitando al Departamento Ejecutivo incluya leche prebiótica en los bolsones para familiares en riesgo nutricional.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-A la que corría por el Exp. 1.554-HCD-2006, solicitando información sobre el funcionamiento del proyecto pilas.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-A la que corría por el Exp. 370-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo haga efectivo el subsidio destinado a la planta de tratamiento R.S.U Ecoplanta de Gral. Daniel Cerri.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-A la que corría por el Exp. 648-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo el arreglo de calles de tierras del Barrio Bella Vista.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-A la que corría por el Exp. 1.014-HCD-2008, pedido de información sobre derrame en Solvay Indupa.

-A la que corría por el Exp. 1.051-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y saneamiento en sectores del Barrio Noroeste y solicitando medidas a fin de evitar la generación y acumulación de residuos en el sector.

-A la que corría por el Exp. 1.222-HCD-2008, solicitando informe en referencia a planes de viviendas.

-Se depositan en Secretaría.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.549-HCD-2008, Instituto Cultural, adquisición del inmueble donde funciona el Cine Plaza.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.550-HCD-2008, Otorgando prórroga del pago de tasas por obra de pavimento a la Sra. María Nora Rolda.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.551-HCD-2008, Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", aceptando la donación de computadoras.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.552-HCD-2008, Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", aceptando la donación de un televisor.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.554-HCD-2008, Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", aceptando las donaciones de la Asociación Cooperadora del Hospital.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.555-HCD-2008, Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", aceptando la donación de una impresora.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

Exp. 1.556-HCD-2008, Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", donación de computadoras por residentes del servicio de emergencia.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.584-HCD-2008, renovación convenios de becas de cooperación 2009.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.586-HCD-2008, María Cristina Acosta, solicita prórroga del pago de tasas por obra de pavimento.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.587-HCD-2008, Autorizando a la empresa Bloques del parque a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en la ca-

lle D'Orbigny al 2700.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento: Exp. 1.570-HCD-2004: Mancini Rubén Omar, solicita suspensión del pago de tasa por obra de pavimento. (A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.263-HCD-2005: Lugones Héctor Mario, solicita prórroga del pago de deuda por obra de pavimento y alumbrado.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.807-HCD-2006: Muñoz Ramón, solicita prórroga del pago de deuda por obra de pavimento y alumbrado.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.548-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 70° Aniversario del Club Sportivo Independencia, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.573-HCD-2008, proyecto de ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud, las acciones realizadas para la contratación de los servicios de limpieza, en las unidades sanitarias de esta ciudad, autoría de la concejala Romero acompañada de los concejales Ruiz, Llitas y Curino.(A la Comisión de Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.580-HCD-2008, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Américo de Luca a una calle o espacio verde de nuestra ciudad, autoría

del concejal Figueroa.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.581-HCD-2008, proyecto comunicación pidiendo información sobre parcela en General Daniel Cerri, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.582-HCD-2008, proyecto de resolución aumento de becas y peculios para talleres protegidos, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1590.-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando información sobre monto recaudado y obras proyectadas en el marco de la Ordenanza N° 5.409 y su modificatoria (12.666), autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.591-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando a la empresa Mega la utilización de fuentes alternativas de agua, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.592-HCD-2008, proyecto de ordenanza creando la "Liga Municipal Interbarrial de Rugby Juvenil", autoría del concejal Figueroa.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.615-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la reunión sobre el Síndrome Urémico Hemolítico, autoría del concejal Obiol.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Figueroa.

SR. FIGUEROA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.616-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando construcción de rampas de cordón sobre calle Donado en la intersección de Donado y la calle Luis María Drago (Peatonal), autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.617-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando información respecto a las unidades sanitarias, autoría del concejal Curino acompañado de los concejales Ruiz, Llitteras y Romero.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Exp. 1.618-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la campaña "100.000 corazones, para un cambio saludable", autoría del concejal Leiva acompañado de los concejales Castaño y Espina.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.636-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al ENARGAS informe sobre aplicación del cargo P.U.R.E y su posterior desafectación, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.638-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo ayuda humanitaria para el pueblo cubano, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, De Leo, Figueroa, Llitteras y Ursino.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.639-HCD-2008, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Raúl Galassi" a la ronda ubicada en la intersección de la calle 14 de Julio y la Avenida J. Newbery, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.640-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que incluya en la nómina de bienes patrimoniales municipales al edificio de la Iglesia Evangélica Valdense, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.641-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el programa "Bahía Ve Bahía Escucha", autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.642-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al ENARGAS para restituir cobro adicional en las facturas, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.644/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del expediente mencionado.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 1.644-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre interrupción en la guardia médica los días sábados en el Centro de Salud Municipal de General Cerri, autoría de la concejala Quartucci. (A la Comisión de Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva del mencionado

expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.645/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del expediente mencionado.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 1.645-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a que se de cumplimiento a la Ordenanza N° 7.820, referida a estacionamiento de motos, autoría de la concejala Romero acompañada de los concejales Brusa, Ruiz y Lliteras.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Figueroa.

SR. FIGEROA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.649/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del expediente mencionado.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 1.649-HCD-2008, proyecto de ordenanza creando la Comisión de Ayuda y Seguimiento a IREL, autoría del concejal Obiol acompañado de los concejales Retta, Olivera y Romero.(A la Comisión de Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Figueroa.

SR. FIGUEROA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.574-HCD-2008, Casquero Elsa, solicita vivienda.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Lega-

les, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.575-HCD-2008, Grupo de Instituciones, solicita la banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.576-HCD-2008, alumnos de la E.G.B.A N° 705, solicita la banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.577-HCD-2008, Castaño Miguel Angel, solicita se prohíba la circulación de vehículos con tracción a sangre en el Partido de Bahía Blanca. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.578-HCD-2008, Gottau Miguel Angel, presenta inquietud.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.579-HCD-2008, Bernal Rodolfo B., presenta inquietud por traslado de actividad que realiza.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.583-HCD-2008, Castia Carlos, solicita la realización de la obra de cloacas en Villa Floresta.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.585-HCD-2008, Torresi, Marta, solicita plan de espera por obras básicas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.588-HCD-2008, Barayazarra Norma, solicita la no autorización de construcción de viviendas en propiedad horizontal.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.589-HCD-2008, Manzi Alejandra, solicita se declare de Interés Municipal los eventos que realiza.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.600-HCD-2008, Asociación Medica Bahía Blanca, solicita se declare de Interés Municipal los eventos que realiza.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Notas recibidas: Nota de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca: Por el que se adhieren al Proyecto de Ley del Diputado Nacional Vargas Aignasse de Régimen Asistencial para Ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado.

-Nota de la Sra. Barayazarra, Norma: Por la que presenta inquietud por condiciones del Cementerio.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.451-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole la Banca 25, a la Pro-Sociedad de Fomento Barrio General Roca.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.207-HCD-2003, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el cual la Sra. Sandra Goicochea, expresó su oposición a la permuta por parte del Municipio de una parcela cedida por ella con destino a espacio verde.

-Exp. 1.416-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente según lo solicitado por el Sr. Juan Valenzuela, en representación de la Feria de Artesanos, a los efectos de llevar un seguimiento de las obras realizadas en la Plaza Rivadavia

-Exp. 1.425-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el arreglo del camino La Carrindanga entre la rotonda del Parque de Mayo y el puente del Camino de Circunvalación.

-Exp. 1.534-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la inclusión de obras de cordón cuneta del Barrio Villa Delfina.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SR. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 871-HCD-2005, proyecto de decreto por el que se exime del pago de la deuda por Tasas Municipales, al Sr. Hugo Antonio Oviedo.

-Exp. 1.395-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193, a la Sra. Alicia Jiménez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.026-HCD-2004, proyecto de resolución otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9.269, a la Sra. Josefa Teresa Cano Brusatori.

-Exp. 176-HCD-2007, proyecto decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9.269, al Sr. Domingo Toracchio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.455-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a las autoridades de la Dirección Provincial de Transporte la regularización del servicio intermunicipal de pasajeros entre Bahía Blanca y Punta Alta.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.535-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando traslado de reserva de estacionamiento para transporte escolar frente a EMUNS.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.303-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente, por el que se modifica la Ordenanza N° 12.422, referida a la creación de las serenatas en la ciudad.

-Exp. 723-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se le impone el nombre de "Plaza de la Reforma Universitaria" a un espacio verde.

-Exp. 726-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Comandante Luis Piedra Buena" a un sector de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.402-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita información relativa al proyecto de instalación de una barcaza generadora de energía en el Puerto de Ingeniero White.

-Exp. 1.403-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la reposición de especies arbóreas en Avenida Parchappe.

-Exp. 1.440-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando ayuda para las campañas de limpieza organizadas por el Centro Comunitario "Dame una mano".

-Al Orden del Día de la próxima sesión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.111-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle Gral. Alvear al 2.500.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.251-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en la calle Los Adobes al 1.000.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.273-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de construcción de cordón cuneta en la calle Espeche al 1.400.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice

-Exp. 1.275-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Cerra y Moro a realizar la obra de construcción de cordón cuneta y pavimento asfáltico en la calle General Alvear al 2.400.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.307-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de dos badenes y pavimento intertrabado en la calle José Ingenieros al 2.000.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 720-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando la sanción de la Ley Nacional sobre protección integral para las personas transplantadas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.217-HCD-1994 c/ 1.658-HCD-2005, proyecto de ordenanza aceptando la donación de tierras ubicadas en la localidad de General Cerri.

-Exp. 1.775-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo el expediente al Departamento Ejecutivo referido a lo solicitado por el Sr. Raúl Francisco Temossi, sobre traslado de restos.

-Exp. 1.202-HCD-2008, proyecto de decreto por el que se le comunica al Sr. Marcelo Giorgiani que deberá formalizar ante el Departamento Ejecutivo su presentación referida a la revisión de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de

la Vía Pública.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 606-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el expediente para que el Departamento Recaudación, acredite la titularidad de inmueble.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.189-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente por el que se solicitaba la creación de una Subdelegación dependiente de la Delegación de Villas Harding Green.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

SALUD PUBLICA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.323-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente por el que trabajadores de Unidades Sanitarias solicitaban un subsidios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.164-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, la intervención sobre una construcción realizada sin autorización en el Río Sauce Grande.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.317-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "Primer Encuentro Interdisciplinario de Patrimonio Edilicio de Bahía Blanca y la región. La gestión del patrimonio hecha entre todos".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.308-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita información a las autoridades provinciales del Instituto Cultural y del Ministerio de Salud, con respecto a la implementación de proyecto "Unir por lo sano".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.129-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa de Educación Ambiental "Ecosistema Costero Marino".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 551-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se cede a título gratuito un inmueble al Sindicato de Trabajadores Municipales con destino a la construcción de viviendas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.016-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita la implementación de los mecanismos necesarios para transferir las tierras a los vecinos del Barrio Villa Caracol.

PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 208-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el mencionado expediente en el que representantes de la Sociedad de Fomento de Villa Serra y Tallares, solicitaron un sistema de créditos para el financiamiento de obras.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PÚBLICA

-Exp. 1.295-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe respecto a la intervención del Servicio 911 el día 8 de Septiembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:20.

-A la hora 13:25.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO PRORROGA PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2009

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 70º ANIVERSARIO DEL CLUB SPORTIVO INDEPENDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD INFORME LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES SANITARIAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA REUNION SOBRE EL SINDROME UREMICO HEMOLITICO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INFORMACION RESPECTO A LAS UNIDADES SANITARIAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CAMPAÑA “100.000 CORAZONES PARA UN CAMBIO SOLIDARIO”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INFORME A ENARGAS SOBRE APLICACION DEL CARGO P.U.R.E. Y SU POSTERIOR DESAFECTACION

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AYUDA HUMANITARIA PARA EL PUEBLO CUBANO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A ENARGAS PARA RESTITUIR COBRO ADICIONAL EN LAS FACTURAS DE GAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE INTERRUPCION EN LA GUARDIA MEDICA LOS DIAS SABADOS EN EL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE GENERAL CERRI

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**CREANDO LA COMISION DE AYUDA Y SEGUIMIENTO A IREL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL "CIRCUITO FELIPE GLASMAN"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.257-HCD-2004, POR EL QUE SE LE CONCEDE A LA SRA. VANESA PAOLA BEKER, EL BENEFICIO DEL PAGO UNICO DE LA TASA POR SERVICIOS INDIRECTOS Y DIRECTOS, SEGUN ORDENANZA FISCAL 2008**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de de-

creto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.576-HCD-2005, POR EL QUE EL SR. CIRILO OMAR VICTORIA, SOLICITA EXIMICION DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599, A VECINOS DE LA CUIDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.572-HCD-2008, REFERIDO A LO SOLICITADO POR LA ASOCIACION CIVIL ESTACIONES DEL ALMA SOBRE LINEA 135**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**SOLICITANDO AL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCA DE BUENOS AIRES, MEJORA EN EL BALLETO DEL SUR**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EFECTUAR LA CANCELACION DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA FIRMA LUAL REPRESENTACIONES S.H., POR LA PROVISION DE INSUMOS DESTINADOS AL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

HACIENDO EFECTIVA LA EXIMICION DE TASA DE ALUMBRADO, CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA SEGUN ORDENANZA FISCAL A LA PROPIEDAD DEL SINDICATO DE PRENSA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO CIUDADANOS ILUSTRES A LOS EX COMBATIENTES DE MALVINAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Para solicitar la vuelta a Comisión de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

IX

AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO INTERTRABADO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE SARRATEA Y LINIERS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, INFORMACION SOBRE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO ACTUALES Y FUTUROS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS SAN FRANCISCO DE ASIS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:00

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO

(Exp. 1.451-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la entidad Pro Sociedad de Fomento Barrio General Roca, en la que solicitan el otorgamiento de la Banca 25 para exponer sobre la problemática que aqueja al mencionado barrio, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase la utilización de la Banca 25 a la entidad Pro Sociedad de Fomento Barrio General Roca, para exponer sobre la problemática que aqueja al mencionado barrio.

Artículo 2º - Facúltese a la Presidencia del Cuerpo a otorgarla para el día 30 de octubre de 2008 a las 12.00 horas.

Artículo 3º - Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.534-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, incluya en el listado de obras a ejecutarse en el marco de la Ordenanza N° 12.633 las que se detallan a continuación. Vale mencionar que en todos los casos los vecinos iniciaron los trámites tendientes a conformar los respectivos consorcios para la ejecución de las obras de cordón cuneta los que fueron suspendidos por directivas emanadas del propio Ejecutivo Municipal:

- Expte. N° 0-12098/2005-0 (calle Río Negro 2400 al 2700)
- Expte. N° 0-4036/2006-0 (calle Lamas 2300 al 2700)
- Expte. N° 0-4037/2006-0 (calle Céspedes 1300 al 1400)

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

RESOLUCION

(Exp. 1.455-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por alumnos de la Universidad del Sudoeste en relación al deficiente servicio que presta la línea de Transporte El Villarino, que une nuestra ciudad con Punta Alta y los reiterados reclamos de distintos usuarios de dicho servicio; y

CONSIDERANDO

Que son reiteradas y permanentes las quejas de usuarios en cuanto a reiteradas roturas y colectivos en malas condiciones de mantenimiento, retrasos, faltas de asiento y de adecuada higiene.

Que el servicio de transporte público, único que vincula ambas ciudades, resulta imprescindible para estudiantes y trabajadores, que muchas veces se ven perjudicados por el

incumplimiento de los horarios y las malas condiciones en general con que realiza la prestación.

Que se trata de un problema crónico y recurrente en los últimos años, sin que las autoridades que regulan y controlan el servicio, logran encontrar una solución razonable.

Que si bien se analizan otras variantes, como es restablecimiento de un servicio ferroviario de pasajeros, se trata de alternativas de largo plazo que no ofrecen una salida a esta coyuntura.

Que no se desconoce la grave crisis que afronta el transporte colectivo de pasajeros, no obstante corresponde a las autoridades arbitrar las medidas regulatorias o compensatorias para asegurar un mínimo de calidad y regularidad en este servicio esencial.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

R E S U E L V E

Primero – Solicitar a las autoridades de la Dirección Provincial de Transporte, el urgente arbitrio de medidas tendientes a regularizar la prestación del servicio intermunicipal de pasajeros, correspondiente a la línea que une las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta, concesionada a favor de la empresa El Villarino.

Segundo – Remitir copia de la presente a las autoridades requeridas, al Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, a la Dirección Provincial de Transporte y a las comisiones respectivas de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.535-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a trasladar la reserva de estacionamiento para transporte escolar otorgada en virtud de la Ordenanza N° 4034, artículo 1° - inciso d) a las Escuelas Medias dependientes de la Universidad Nacional del Sur, desde su actual emplazamiento (11 de abril esquina Zapiola) al acceso principal a la dependencia escolar (calle 11 de abril al 500).

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.111-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle GRAL. ALVEAR (altura 2500) entre Ing. CESAR CIPOLLETTI y JOSE HERNANDEZ", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-6850/2008 (1111-HCD/2008).

Artículo 2° - Declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° * La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°

inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del artículo 3° de la Ordenanza 2082 establécese un sistema de prorrateo "por frente".

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 85 el m² de pavimento y \$ 132 el ml de cordón cuneta.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre base de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2= 1 lt/m²), sobre base de suelo de cemento de 0,15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de treinta y seis (36) meses, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.251-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle LOS ADOBES (altura

1000) entre Sarratea y Liniers”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-6467/2008 (1251-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. a los efectos del artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 se establece un sistema de prorrateo “por servicio”.

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 85 el m² de pavimento intertrabado y \$ 132, el ml. De cordón cuneta.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2=1 lt/m²), sobre base de suelo cemento de 0,15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.273-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de “Construcción de cordón cuneta en calle ESPECHE (altura 1400) entre JOSE INGENIEROS y LEONIDAS LUCERO”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-6467/2008 (1273-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 se establece un sistema de prorrateo “por frente”.

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 132 el ml de cordón cuneta.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuada dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas y/o badenes.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.275-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa CERRA Y MORO S.R.L. a realizar la obra de “Construcción de pavimento asfáltico en calle Gral. Alvear (altura 2400) entre Ing. César Cipolletti y De Angelis”, de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8082/2008 (1275-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 establécese un sistema de prorrateo “por frente”.

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 127 el m2 de pavimento.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento asfáltico: Construcción de pavimento asfáltico en caliente de 0,05m de espesor, previo riego asfáltico bituminoso de imprimación y liga, sobre base granular de 0,15m de espesor y sub-base de suelo cal de 0,15 m de espesor con un 4% de cal en peso o sub-base de tosca compactada de calidad superior.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas y/o badenes.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.307-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra de "Construcción de dos badenes y pavimento intertrabado en calle JOSE INGNIEROS (altura 2000) entre Cuyo y Espeche", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-11909/2006 (1307-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 se establece un sistema de prorrateo "por frente".

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 85 el m² de pavimento intertrabado, \$ 132 el ml de cordón cuneta y \$ 150 el m² de badén.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta curvo en badenes de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de toca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

Badenes: de hormigón armado de 0,17 m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor

Soporte California (C.B.R.) Mínimo de 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para el cordón cuneta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2=1 lt/m²), sobre base de suelo cemento de 0,15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas y/o badenes.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de cinco (5) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.317-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el “1er Encuentro Interdisciplinario de Patrimonio Edificio de Bahía Blanca y la región... la Gestión del Patrimonio hecha entre todos”, que se desarrollará los días 24 y 25 de octubre de 2008, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 551-HCD-2008)

Artículo 1º - Cédase al Sindicato de Trabajadores Municipales el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98-k, Parcela 20-a, a título gratuito, para la construcción del emprendimiento habitacional destinado a los trabajadores municipales.

Artículo 2º - En caso de no cumplimentarse o desvirtuarse el destino acordado implicará la retrocesión de dominio a favor de la Municipalidad.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.295-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a informar respecto de la intervención del servio de emergencias 911 el día 8 de septiembre del corriente año, en la atención del joven Vives Juan Abel;

- Cuáles fueron los motivos por los cuales el joven no fue trasladado a un centro asistencial, ante el cuadro que presentaba.
- Asimismo, se solicita se explique por qué razón el Dr. Guillermo Quevedo, Secretario de Salud de la comuna, no brindó explicaciones ante la requisitoria periodística acerca de este tema.
- Todo otro dato que considere de interés.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

Tratamientos sobre Tablas

I

DECRETO
(Exp. 1.637-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Intendente Municipal a fs. 1, en la que solicita una prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al Ejercicio 2009, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Prorrógase el plazo para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo para el Ejercicio 2009, hasta el día 30 de noviembre de 2008.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

II

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.548-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 70º Aniversario de la fundación del "Club Sportivo Independencia".

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.573-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud proceda a informar los siguientes puntos:

- Nombre de la empresa que realizará el servicio de limpieza de las unidades sanitarias, consignando fecha de inicio, modalidad de contratación y monto del mismo.
- Si la mencionada empresa absorberá el personal que realizaba estas tareas y en caso afirmativo indique carga horaria.
- Si el servicio se prestará en forma diaria y en caso contrario, consigne días y horas en que se prestará el servicio.
- Si los elementos necesarios para realizar las tareas de limpieza, serán provistos por la empresa, la Secretaría de Salud o estarán a cargo de la Sociedad de Fomento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

IV

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.615-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la reunión dada por integrantes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, sobre el Síndrome Urémico Hemolítico y Manipulación de alimentos el día 28 de Octubre en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, dirigida a todo el personal Municipal y de otras Entidades afines.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

V

RESOLUCION
(Exp. 1.617-HCD-2008)

VISTO

Las actuales deficiencias operativas, asistenciales y de infraestructura en la

mayoría de la Unidades Sanitarias de Bahía Blanca, las cuales fueron visitadas por concejales integrantes de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante. Y

CONSIDERANDO

Que son insuficientes las horas de atención que deben cumplir las diferentes Unidades Sanitarias según su emplazamiento.

Que en muchos casos no cuentan con la cantidad necesaria de profesionales de distintas especialidades asignados para brindar una óptima atención a la comunidad, y que un número significativo de los mismos, se encuentran en una relación irregular de dependencia laboral con el municipio.

Que existen deficiencias de infraestructura en varias salas médicas, hecho que condiciona el normal desempleo de los profesionales de la salud que prestan servicio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero – Se solicita a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca la nómina completa y actual de los profesionales de las distintas especialidades (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, psicólogos, etc.) que prestan servicio en las Unidades Sanitarias de la ciudad.

Segundo – Se requiere que, en la información detallada anteriormente, se especifique la relación de dependencia laboral del profesional para con el municipio u otros estamentos del estado.

Tercero – De la misma forma, se pide tomar conocimiento de la planificación futura en materia de: regularización de las relaciones laborales existentes, las eventuales actualizaciones y/o renovaciones de contratos, y los próximos aumentos o ajustes de los salarios de los trabajadores de la Salud.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

VI

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.618-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Campaña “100.000 Corazones. Para un Cambio Saludable” a realizarse el mes de Noviembre en nuestra ciudad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.636-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se dirija al ENARGAS (Ente Nacional de Regulación del GAS) a efectos de que informe lo siguiente:

- Cuáles son los pasos formales que debe seguir la Secretaría de Energía – dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios– para la adopción de resoluciones que alteren los montos por diferentes conceptos que deben afrontar los usuarios del servicio de gas.
- Si la Resolución N° 814/08, modificatoria de la Resolución N° 624/05 de la Secretaría de Energía de la Nación – por la que se incrementaba el valor del cargo aplicado a los diferentes consumos, se modifica las categorías de usuarios y se determina la retroactividad de la aplicación de los cargos –, cumplió con los requisitos formales para su puesta en marcha.
- En caso de que la Resolución N° 814/08 no haya sido adoptada cumpliendo los pasos formales establecidos (pues según el comunicado de prensa del ENARGAS del día 20 de octubre del corriente la modificación del PURE no contaba con la intervención previa del Ministerio y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios), cuáles son las medidas sancionatorias que piensan aplicarse a los funcionarios responsables de la misma.
- Si se han dictado instrucciones respecto del establecimiento de mecanismos de devolución y resarcimiento a los usuarios que ya han abonado las facturas de gas con los valores del PURE que ahora han sido retrotraídos.
- Si se han establecido instrucciones precisas a los usuarios que, habiendo recibido la factura con el cargo adicional, aún no han efectuado el pago de la misma.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.638-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumentara acciones tendientes a promover la ayuda humanitaria al pueblo cubano, gravemente afectado por los efectos de tres huracanes, tales como:

- a) Otorgamiento de un subsidio con destino a la ciudad hermana de Camilo Cienfuegos, a través de la Casa de la Amistad Argentino-Cubana de Bahía Blanca.
- b) La organización de eventos o festivales a beneficio con la presencia de representantes artísticos de proyección popular.
- c) Difusión del CBU 01100068-20000073743189 para el depósito del aporte en dinero en la cuenta de la Embajada de Cuba, abierta a tal efecto en el Banco de la Nación Argentina.
- d) Todo otro acto o actividad tendiente a expresar la solidaridad de los vecinos de Bahía Blanca ante la difícil emergencia del pueblo cubano.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

IX

RESOLUCION (Exp. 1.642-HCD-2008)

VISTO

La decisión del Gobierno Nacional de suspender el denominado “cargo II” correspondiente al Programa de Uso Racional de la Energía (PURE), y

CONSIDERANDO

Que ese programa establece la aplicación de premios y castigos en las facturas, según el nivel de consumo del servicio.

La inclusión en las boletas del cargo II, al cual se suma el cargo I había determinado que se triplicara el precio por metro cúbico de gas en los casos “de castigo”, llevándolo a un valor de \$ 0,30.

Que además, se notó un significativo aumento en el bimestre agosto-septiembre porque el período de comparación de los consumos para aplicar premios y castigos se hizo contra los mismos meses de 2003, cuando se registraron temperaturas más altas que este año.

Que la suma obtenida a través del cargo ahora suspendido se destinaba a financiar las obras de gasoductos de los años 2006 a 2009, mientras que el cargo I que se mantiene vigente, que alcanza a \$ 0,16 el m³, es para financiar la expansión de trabajos efectuados entre 2001 y 2005.

Que el programa PURE fija premios a los usuarios del gas por redes si sus consumos con inferiores al del mismo período de 2003, y un recargo de facturas calculado sobre el excedente. El objetivo del Programa fue frenar el aumento de la demanda interna de gas ante la escasez del recurso.

Que hasta 2007 estuvo en vigencia un solo cargo y desde este año el “cargo II” comenzó a incluirse en las boletas, y se hizo mas notorio sobre todo en las últimas por corresponder a los meses de mayor demanda.

Que a raíz de los reclamos el ENARGAS comunicó que había instruido a las licenciatarias de distribución y subdistribución a retrotraer el cobro del cargo establecido en el Programa de Uso Racional de Energía (PURE) por un mayor consumo de gas, “en coincidencia con los valores y metodología aplicados en el año 2007”.

Que no se ha informado si la medida va a ser transitoria o definitiva, ni tampoco que deben hacer los usuarios que ya pagaron las facturas con los incrementos.

Que así mismo se violaron cuestiones como la información que se debe suministrar a los consumidores respecto de los castigos por excederse en el consumo, ya que se enteraron cuando recibieron las facturas.

Que la suspensión de la aplicación del cargo II puede interpretarse como que se cometió un error al no evaluar el importante aumento que iba a significar en el monto de las facturas.

Que en consecuencia se debería restituir a los usuarios que resultaron perjudicados los montos que fueron cobrados además, reclamo que ya han efectuado algunas entidades de consumidores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero – Adherir a la decisión del Gobierno Nacional de suspender el cobro del llamado “Cargo II”, correspondiente al programa de Uso Racional de la Energía (PURE) en las facturas de gas.

Segundo- Requerir del ENARGAS que ordene a las distribuidoras de gas que reintegre los montos del “Cargo II” a los usuarios que ya pagaron las facturas con los incrementos.

Tercero – Enviar copia de la presente a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y a la filial local de ADELCO.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.644-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe las causas por las cuales los días sábados no cuenta con médico el servicio de guardia del Centro de Salud Municipal de la localidad de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

XI

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.649-HCD-2008)

Artículo 1° - Créase la Comisión de Ayuda y Seguimiento de IREL – cuyo objetivo será la de mejorar las prestaciones del Instituto para quienes necesiten rehabilitación.

Artículo 2° - La Comisión estará integrada por 2 miembros del Departamento Ejecutivo y dos concejales, invitándose a participar de la misma a un integrante de la Comisión Municipal del Discapacitado, a un integrante de la Escuela Especial 509 y a un integrante de los discapacitados auto convocados.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

XII

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.600-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la Quinta Edición de la prueba atlética “Circuito Felipe Glasman” a realizarse el día 30 de noviembre de 2008, en el marco de las actividades conmemorativas del Día del Médico.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a la Asociación Médica de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 1.257-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones, en las que la Sra. Vanesa Paola Beker, solicita ser encuadrada en las previsiones del Artículo 261° inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente, para los periodos fiscales 2000, 2001, 2002 y 2003; y teniendo en cuenta lo informado a

fojas 28 y 37 por el Dpto. Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase a la vecina Vanesa Paola Beker, el beneficio del pago único de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el periodo 2000, 2001, 2002, 2003, en virtud de hallarse encuadrada en las precisiones del artículo 261° inciso c) de la Ordenanza Fiscal 2008.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, notifíquese a la recurrente y archívese.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

II

DECRETO
(Exp. 1.576-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada por el vecino Cirilo Omar Victoria, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único - Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 1576-HCD/2005 en el que el vecino Cirilo Omar Victoria solicita eximición de pago de tasas municipales.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

III

DECRETO
(Exp. 102-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Jorge Alberto Burdiles Gallegos, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 146.294; teniendo en cuenta lo informado a fojas 70 por la División Consorcios- Obras Básicas, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al vecino Jorge Alberto Burdiles Gallegos, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 146.294, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2°: Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

DECRETO
(Exp. 1.393-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos Paz, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obra de alumbrado que registra la partida 97.617; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Juan Carlos Paz, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Treinta pesos (\$30.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de alumbrado, que registra la partida 97.617, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

DECRETO
(Exp. 1.394-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones, en las que la Sra. Nélica Calvo solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599; considerando lo informado a fojas 36 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Nélica Calvo, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cien pesos (\$ 100) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 126.684, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

DECRETO
(Exp. 1.396-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Benito Blanco, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obra de pavimento y alumbrado que registra la partida 85.328; teniendo en cuenta lo informado a fojas 12 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Benito Blanco, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento y alumbrado, que registra la partida 85.328, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

DECRETO

(Exp. 1.397-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Sr. José Luis Antiñerre Pérez, solicitando los beneficios de Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 49.967; teniendo en cuenta lo informado a fs. 24 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino José Luis Pérez, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de pavimento, que registra la partida 49.967, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

IV

DECRETO

(Exp. 1.572-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Asociación Civil Estaciones del Alma Bahía Blanca, solicitando una declaración de interés municipal, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al Archivo el presente expediente 1572-HCD/2007 en el que la Asociación Civil Estaciones del Alma Bahía Blanca solicita una declaración de interés del Honorable Concejo Deliberante el servicio del Centro de Orientación e Información Línea 135.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

V

RESOLUCION

(Exp. 1.312-HCD-2008)

VISTO

Los reclamos efectuados por bailarines del Ballet del Sur referidos a dificultades

operativas y de funcionamiento que ponen en riesgo el normal desarrollo de las actividades culturales del cuerpo de baile; y

CONSIDERANDO

Que el Ballet del Sur cuenta con una destacadísima trayectoria, tanto a nivel local, como regional y nacional. En este sentido, vale recordar que las primeras actividades se remontan al año 1956; posteriormente, en 1961, es oficializado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y desde entonces sus integrantes vienen desarrollando funciones de un alto nivel artístico.

Que además de cumplir funciones de estricto carácter cultural, el Ballet del Sur desempeña una importante labor social al incluir entre sus actividades anuales ciclos de funciones para niños, adolescentes y jóvenes en diferentes escuelas de nuestra ciudad. A su vez, realiza actividades de divulgación estética y cultural a nivel barrial.

Que tal como se pone de manifiesto en la página web del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires el Ballet del Sur *“Cuenta en su vasto repertorio con las más elevadas expresiones de Ballet Universal, entre ellas “Coppelia”, “Giselle”, la versión integral del “El Lago de los Cisnes”, “Gayané”; su versión de Augusto Bournonville de “La Sylphide” es la única en Latinoamérica. La compañía incorpora también, la contemporaneidad del presente y suma a su repertorio obras de los más importantes creadores argentinos. Entre ellas “Cantares”, “Concierto de Ebano”, “Carnaval de los Animales”, “Preludios”, “Canto Jondo”, “Tangos en Gris” de Oscar Araiz, “Contrapunto” de Ana María Stekelman, “Alicia en el País de las Maravillas”, “Siestita de un Fauno”, “Azul Profundo”, “Circo Stravinsky”, “Tango Vitrola”, “Perfume de Gardenia”, “Azul 20”, “Satie Satie” de Alejandro Cervera, “Hilo Irreal” de Roxana Grinstein.*

Que en los últimos días los bailarines del Ballet del Sur junto a representantes de los otros Organismos Artísticos del Sur, como la Orquesta Sinfónica Provincial y el Coro Estable, han advertido públicamente la falta de una política cultural del Instituto Cultural Provincial destinada a fomentar las actividades que estos organismos realizan como así también en generar ámbitos de participación que permitan a los habitantes de la ciudades del interior bonaerense, y en particular de nuestra ciudad, acceder a eventos culturales de relevancia.

Que, en este sentido, advierten una falta de planificación de la gestión cultural provincial que fomente la inserción de los organismos mencionado en nuestra región, resaltando a su vez que la descentralización de las políticas culturales y presupuestarias permitiría acercar a la población de interior las manifestaciones artísticas que los integrantes de tales organismos expresan.

Que desde el pasado 31 de marzo, el Ballet del Sur carece de director artístico, luego de que renunciara a su cargo el Sr. Rodolfo Lastra Belgrano. Ello determinó que el Ballet, al igual que el resto de los Organismos Artísticos del Sur, quedara acéfalo.

Que entre las demandas de los integrantes del Ballet del Sur se encuentran también las coberturas del cargo de Director y de los cargos de maestros y coreógrafos; el cumplimiento de los programas temporarios y de la programación en general, como así también de las funciones escolares; un mayor presupuesto que garantice el normal funcionamiento del organismo; el pase a planta permanente de los artistas en situación precaria, entre otras.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero – Solicitar al Presidente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la implementación de una política cultural para el Ballet del Sur, que garantice el normal desenvolvimiento de las expresiones artísticas por éste desarrolladas.

Segundo – Solicitar a las autoridades culturales de la Provincia de Buenos Aires lo siguiente:

1. Cobertura del cargo de Director del Ballet del sur como así también de maestros y coreógrafos.
2. Cumplimiento de los programas temporarios y de la programación en general del organismo, en particular de las funciones escolares.
3. Mayor presencia del Ballet del Sur en las actividades culturales implementadas por el Instituto en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
4. Pase a la planta permanente de los artistas que revisten una relación laboral precaria.
5. Mayor presupuesto que garantice el normal funcionamiento del organismo.

Tercero – Solicitar a las autoridades del área cultural de la Municipalidad de Bahía Blanca tomen intervención en la problemática suscitada en torno al Ballet del Sur, con el objeto de evitar discontinuidades de las actividades artísticas desarrolladas por tan reconocido Cuerpo de Baile.

Cuarto – Remitir copia de la presente a los integrantes del Cuerpo de Baile del Ballet del Sur.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.570-HCD-2007)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la cancelación de la deuda, que por la suma de un mil noventa y siete pesos con cinco centavos (\$ 1.097,05) mantiene la firma Lual Representaciones S.H., por la provisión de insumos destinados al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 1570-HCD/2007 (Pedido de Adquisición N° 10041-2006).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

VII

DECRETO (Exp. 141-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por el Sindicato de Prensa de Bahía Blanca a fs. 1/62 solicitando eximición de tasas municipales, lo informado por el Departamento de Recaudación a fs. 69 y por la Jefatura de Catastro Económico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97° inciso “e” de la Ordenanza Fiscal, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Primero – Hágase efectiva la eximición de tasa de Alumbrado, Conservación de la Vía Pública prevista por el artículo 97° inciso “e” de la Ordenanza Fiscal respecto de los inmuebles partidas 124.295 y 13.432, propiedad del Sindicato de Prensa de Bahía Blanca.

Artículo Segundo – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.193-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de “Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle SIN NOMBRE (INTERNA 4-altura 1000-Nom. Cat. II-B-129h-129s) entre Sarratea y Liniers”, de nuestra ciudad en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-6851/2008 (1193-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo Ii, “Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 establécese un sistema de prorrateo “por servicio”.

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 90 el m2 de pavimento intertrabado y \$ 132 el ml. de cordón cuneta.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico

de imprimación (E.B.L. 2=1 lt/m²), sobre base de suelo cemento de 0,15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberá presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción de la Obra.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total por obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.082-HCD-2006)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente informe sobre mantenimiento actual de la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís" y del previsto de acuerdo al proyecto próximo a licitarse, fundamentalmente sobre:

- La cantidad de personal municipal asignado en estos momentos y cuales son los previstos con la nueva Terminal de Ómnibus, y sus respectivas asignaciones presupuestarias.
- Cuales son los gastos de mantenimiento actuales en servicio de limpieza y parqueización del predio y cuales son los previstos en la nueva Terminal próximo a licitarse.
- Cuales son los gastos actuales en los servicios públicos de luz, gas, servicios sanitarios y telefonía y cuales son los estimados de acuerdo al nuevo proyecto.
- Cuál es el canon percibido durante el año 2005 por el alquiler de oficinas y espacio comerciales, cuales fueron lo no percibidos y cuales los estimados para la próxima Terminal.
- Toda otra información que el Departamento Ejecutivo considere de interés para evaluar comparativamente los gastos de funcionamiento de la actual y de la futura Terminal de Ómnibus.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008